

# Resolución Suprema Nº 215-2022-RE

Lima, 30 de diciembre de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo Relativo a los Servicios Aéreos Regulares" fue suscrito el 14 de octubre de 2021 en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, el referido Protocolo de Enmienda tiene por objeto modificar diversos artículos del texto principal del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal de Suiza sobre Transporte Aéreo Regular" suscrito en Lima, Perú, el 24 de enero de 2000 y ratificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2000-RE, de 11 de febrero de 2000; añadir un nuevo artículo 11bis en el cuerpo del referido Acuerdo y unas notas en su anexo;

Que, la aprobación del citado Protocolo de Enmienda es conveniente a los intereses del Perú;

Que, es conforme con lo dispuesto en los artículos 56 inciso 2 y 102 inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

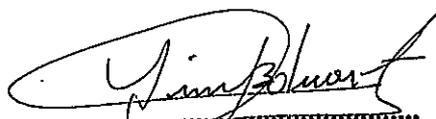
## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir al Congreso de la República la documentación relativa al "Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo Relativo a los Servicios Aéreos Regulares", suscrito el 14 de octubre de 2021 en la ciudad de Lima, República del Perú.

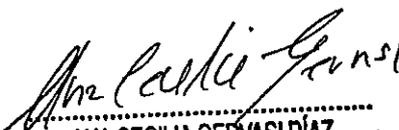
Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

Registrado en la Fecha  
30 DIC 2022  
RS No. 215 / RE

  
.....  
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

  
.....  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros